



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10239
(Octubre 17 de 2014)

“Por medio del cual se concede una autorización para modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO

Que con la ley 1687 del 11 de diciembre del 2013 mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre del 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, se incluyó el proyecto “Sistematización de Despachos Judiciales a nivel nacional”, con código BPIN 1114003000000 y rubro presupuestal C-211-803-2.

Que de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA14-10204 de Agosto de 12 de 2014 autorizó un recorte en el presupuesto de inversión de la Unidad de Informática, por un monto de \$22.352.999.028.

Que de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, se deben hacer por “Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...”

Que el Plan de Inversión en Tecnología 2014 para la Unidad de Informática fue aprobado el 21 de agosto de 2014 a través de Acuerdo PSAA14-10207, el cual durante su ejecución ha generado excedentes en los recursos originalmente destinados a cada subproyecto y/o actividad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación al Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2014, así:

SISTEMATIZACIÓN DESPACHOS JUDICIALES BPIN: 1114003000000 C-211-803-2	VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013	RECURSOS INVERSIÓN ASIGNADOS Acuerdo de Sala PSAA14-10207	TOTAL RECURSOS 2014
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	42.647.538.567	25.488.258.316	68.135.796.883
Eje 2. Justicia en Red.	32.059.129.790	32.881.056.806	64.940.186.596
Eje 3. Gestión de la Información.	2.664.530.000	1.433.750.000	4.098.280.000
Eje 4. Gestión del Cambio.	-	991.737.493	991.737.493
Eje 5. Uso de las TIC para la Formación	1.460.000.000	500.000.000	1.960.000.000

SISTEMATIZACIÓN DESPACHOS JUDICIALES BPIN: 1114003000000 C-211-803-2	VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013	RECURSOS INVERSIÓN ASIGNADOS Acuerdo de Sala PSAA14-10207	TOTAL RECURSOS 2014
Judicial y Ciudadana.			
Totales	78.831.198.357	61.294.802.615	140.126.000.972

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones específicas de los siguientes subproyectos y/o actividades del Plan de Inversión en Tecnología 2014, así:

Eje PMT	SUBPROYECTOS y/o ACTIVIDADES	VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013	RECURSOS DE INVERSIÓN 2014	TOTAL RECURSOS 2014
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware y Software	21.768.033.275	4.419.237.645	26.187.270.920
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Dotación de infraestructura de hardware (audio y video) para todas las especialidades en oralidad.	4.513.782.024	2.000.000.000	6.513.782.024
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Justicia XXI en Municipios	0	0	0
Eje 2. Justicia en Red.	Comunicaciones Unificadas - Voz sobre IP y herramientas colaborativas	0	0	0
Eje 2. Justicia en Red.	Contratar Interventoría o Supervisión Especializada para la implantación de un DATACENTER de la Rama Judicial	0	0	0
Eje 3. Gestión de la Información.	Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	0	1.139.750.000	1.139.750.000
Eje 3. Gestión de la Información.	Supervisión Especializada a los servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	0	114.000.000	114.000.000
Eje 3. Gestión de la Información.	Actualización del Software SPSS	0	120.000.000	120.000.000
Eje 5. Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana.	Formación básica, especializada y avanzada en las TIC.	1.460.000.000	500.000.000	1.960.000.000

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

DEAJ/IF/CFGC/VVG